



N° 253-2014-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Resolución Directoral

Chorrillos, 12 de setiembre de 2014

Visto el expediente N° 14-INR-007680-001, que contiene el Informe N° 2217-2014-OEA-INR emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú -Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal en la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 199-2014-SA-DG-INR, de fecha 23 de julio de 2014, se Asignó con efectividad al 18 de julio de 2014, a don Christian Rainer ALFARO CONTRERAS, Técnico Administrativo I, las funciones de Jefe del Equipo de Tesorería, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

Que con Informe de Vistos, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú -Japón; solicita dar por concluida a partir de la fecha de la presente Resolución la asignación de funciones efectuada a don Christian Rainer ALFARO CONTRERAS, mediante Resolución Directoral N° 199-2014-SA-DG-INR, de fecha 23 de julio de 2014, a efectos de cumplir con los objetivos y metas programadas;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, así como en el Numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú -Japón; Resolución Ministerial N° 004-2014/MINSA, que aprueba el Reordenamiento de Cargos del Cuadro de Asignación de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú -Japón;

Que en atención a los considerandos precedentes, en virtud de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir Resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú -Japón;



con. Aida Salas



Econ. Aida Salas





Nº 253-2014-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Resolución Directoral

Chorrillos, 12 de setiembre de 2014

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida a partir de la fecha de la presente Resolución la asignación de Funciones de Jefe del Equipo de Tesorería, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú -Japón, efectuada mediante Resolución Directoral Nº 199-2014-SA-DG-INR, de fecha 23 de julio de 2014, a don Christian Rainer ALFARO CONTRERAS, Técnico Administrativo I; dándole las gracias por los servicios brindados.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Internet Institucional.

Regístrese y Comuníquese,



Econ. Aida Salazar

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 SET. 2014

Fecha:.....



[Firma]
Dra. JULIA HANORATA MENDEZ CAMPOS
Directora General (e)
CMP N° 15706 RNE N° 7393
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
"AMISTAD PERÚ-JAPÓN"



JHMC/METC



C.C.:
() OEA
() OCI
() OAJ
() OP
() INTERESADO
() LEGAJO
() REMUNERACIONES
() ARCHIVO